

## Consultas Realizadas

# Licitación 444984 - Adquisición de Caravanas en el marco de la implementación de la Ley 7221/23 "Que Instituye el Sistema de Identificación Animal del Paraguay" Plurianual

### Consulta 1 - FORMULARIO DE OFERTA / LLENADO DEL NÚMERO DE RUC

Consulta	Fecha de Consulta	09-07-2024
<p>En el supuesto de un "CONSORCIO EN FORMACIÓN" que cuente con un Acta de Intención suscrito entre una empresa nacional y una empresa extranjera, solicitamos a la Convocante se sirva indicar el dato que debe consignarse en el campo de "RUC" del Formulario de Ofertas para el caso de un Consorcio en Formación o No Constituido, en atención a que solamente un Consorcio Constituido posee número de RUC en el país.</p> <p>En el mismo sentido de la consulta referente al RUC, solicitamos a la Convocante se sirva indicar el dato que debe ser completado en el campo de "RUC" del Formulario de Ofertas para el caso de una empresa extranjera que no posee RUC en el país.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2024
<p>Aclaremos que la consulta ha sido remitida a la DNCP y respondida mediante nota DGAJ 7942/24, en la cual en su parte pertinente menciona cuanto sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- el RUC a ser consignado en la oferta puede ser el de los miembros del consorcio.</li><li>- al inscribirse al Registro de Proveedores el sistema generará un RUC provisorio para el consorcio en formación, por lo que el proveedor podrá utilizar el RUC provisorio emitido por el sistema, o el RUC de los integrantes del consorcio.</li></ul> <p>En cuanto la empresa extranjera, deberán completar el formulario con el RUC de su país, ya que con ese dato se inscriben al registro de proveedores.</p>		

### Consulta 2 - Items

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2024
<p>Ítems N° ; Pinza aplicadoras universales de dispositivo de identificación bovina Unidad: 3000 Unidad Precio Unitario : ₡ 30 Referente al precio de Referencia de la pinza aplicadora se presume que seria 30 US\$ según los precios de referencias utilizados por lo tanto se debería pasar de dolares a guaraníes puesto que figura el signo GS lo cual es imposible que sea 30 gs el costo unitario ...</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2024
<p>Efectivamente, la moneda de oferta y pago es en DOLARES, fueron realizados los ajustes en el SICP.</p>		

### Consulta 3 - Metodo de Adjudicacion.

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2024
Método de Adjudicación : por el Total . Se debería dar mas oportunidad a las MiPymes y poner el método de adjudicación por ítems ya que existen en el mercado muchas buenas marcas de aplicadores de caravanas como de caravanas ....se debería tomar en cuenta para dar mayor oportunidad de participación .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2024
Considerando la magnitud de la licitación y la implementación del sistema de identificación, favor ajustarse a lo requerido.		

### Consulta 4 - FORMULARIO / PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2024
Teniendo en cuenta que en el sistema SICP de la DNCP sólo se encuentra disponible la descarga del FORMULARIO DE OFERTA y considerando que el documento de LISTA DE PRECIOS constituye un documento sustancial en virtud a lo establecido en el inciso a) del Artículo 59 "Documentos Sustanciales" del Decreto 9823/23 de la Ley 7021/22, solicitamos aclaración del PBC y la publicación del documento (Planilla de Lista de Precios) que deberá ser presentado por los oferentes en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2024
La lista de precios se encuentra en formato editable en el SICP. Favor ver Adenda		

### Consulta 5 - PRECIOS REFERENCIALES EN GUARANÍES / ÍTEMS SOLICITADOS

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2024
Teniendo en cuenta que los datos publicados en los 2 (dos) ítems identificados en el apartado de "ÍTEMS SOLICITADOS" del sistema SICP de la DNCP se consignaron como precios unitarios estimados de Gs.1 y Gs.30 con los montos de Gs.7.740.000 y Gs.90.000 en moneda local de Paraguay (GUARANÍES) y considerando que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece en el numeral 9 "Moneda de la oferta y Pago" que la cotización será en DÓLARES AMERICANOS y que la cotización en moneda diferente será causal de rechazo de la oferta, solicitamos la aclaración del PBC y la corrección de los datos consignados como precios referenciales para adecuarlos a la moneda de cotización indicada en el PBC del llamado.  Cabe señalar que la consulta responde a la necesidad de corregir dichos parámetros que serán utilizados posteriormente para la evaluación de los precios ofertados por los oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 454/24 de fecha 15/02/2024.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2024
Efectivamente, la moneda de oferta y pago es en DOLARES, fueron realizados los ajustes en el SICP.		

## Consulta 6 - 22. Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2024
<p>1. Especificaciones de las Muestras: - ¿Podrían detallar las características específicas de la numeración que deben cumplir las muestras de los juegos dispositivos de identificación para ser consideradas válidas en la evaluación? Por ejemplo, ¿serían números correlativos del 1 al 85, y deberían venir grabadas con código de fabricante?</p> <p>2. ¿Los juegos dispositivos de identificación deberían lucir en alguna de sus partes la palabra "MUESTRA" grabada a laser para que no puedan ser utilizadas?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2024
<p>1. Se sugiere que las muestras vengan con numeración secuencial y que el código a ser utilizado sea el código fabricante, para evitar utilizar el "600" que es código país.</p> <p>2. Se sugiere que las muestras puedan tener la palabra "MUESTRA" en alguna parte de la caravana para evitar cualquier confusión.</p>		

## Consulta 7 - GARANTÍA BANCARIA / GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2024
<p>Teniendo en cuenta que con la ADENDA 1 se modificaron los datos publicados en el SICP de la DNCP de la licitación, específicamente del "TIPO DE GARANTÍA" dejándolo consignado solamente "PÓLIZA" y excluyéndose de la redacción inicial a la "GARANTÍA BANCARIA" como una garantía válida para instrumentar la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y considerando que el Artículo 54 "Garantía de Mantenimiento de Ofertas" del Decreto 9823/23 dispone expresamente que la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PUEDE SER PÓLIZA DE SEGUROS O GARANTÍA BANCARIA, solicitamos la corrección de los datos publicados a la Convocante para incluir nuevamente la "GARANTÍA BANCARIA" y solicitamos a la Convocante se sirvan aclarar si serán aceptadas como válidas indistintamente una "GARANTÍA BANCARIA" o una "PÓLIZA DE SEGURO", fundado en que se trata de una Licitación Internacional en cuyo marco los oferentes extranjeros gestionaron la "Garantía Bancaria" como se exigió desde la fecha de la publicación del PBC en el sistema SICP de la DNCP desde el 04/07/2024.</p> <p>Al respecto, debe considerarse que la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) ya objetó dicho aspecto en su VERIFICACIÓN DE LA ADENDA 1 de fecha 17/07/2024 al señalar cuanto sigue: "...Tipo de garantía indicada en el SICP, recordamos a la convocante que indicar un solo tipo de garantía podría resultar limitante para los oferentes. Tener en cuenta el Art. 54 del Decreto 9823/23 en donde se establece que la garantía de mantenimiento de oferta podrá adoptar las siguientes formas: póliza de seguros, garantía bancaria...".</p> <p>Finalmente, dejamos constancia que cualquier modificación del PBC que pretenda restringir la forma de garantizar la figura de la "GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA" a 1 (un) sólo tipo de garantía, inexorablemente provocará una grave restricción a la libre participación de empresas extranjeras en el llamado internacional y, principalmente, implicará una contravención al marco normativo vigente que permite la presentación de ambos tipos de garantías (GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA) en la República del Paraguay, conforme a la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y al Decreto 9823/23.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2024
<p>Se admitirán las dos formas de instrumentación de garantía tanto Póliza de Seguro como la de Garantía Bancaria. Ver Adenda 2</p>		

## Consulta 8 - DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN BOVINA

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2024
<p>En el ítem DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN BOVINA. el tópico HEMBRA ELECTRÓNICA DE TIPO BOTÓN CON CHIP DE RADIOFRECUENCIA (RFID) Y MACHO TIPO BOTÓN. dice en el punto 4, "Ambas piezas deberán indicar en relieve en la parte posterior del dispositivo fecha de fabricación (mes y año) y el nombre del fabricante", Para atender la exigencia técnica de impresión de fechas de fabricación, es posible que estas sen grabadas a laser en el dispositivo Botón en la parte de adelante? en el macho boton es posible que la grabacion en relieve este en cualquiera de los dos lados?</p> <p>En el ítem DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN BOVINA. el topico HEMBRA VISUAL DE TIPO TARJETA Y MACHO VISUAL DE TIPO TARJETA.: dice en el punto 3, "Cada una de las 2 piezas del conjunto deberá indicar en relieve en la parte posterior del dispositivo, fecha de fabricación (mes y año), y el nombre del fabricante.", Para atender la exigencia técnica de impresión de fechas de fabricación y nombre del fabricante, es posible que estas sean grabadas en relieve en cualquiera de las caras de ambas piezas?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2024
Ver Adenda 3		

## Consulta 9 - 16.Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. REFERENTE A LA CADENA DE AUTORIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	30-07-2024
<p>16.Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</p> <p>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</p> <p>PARA EL PUNTO 4. donde menciona lo siguiente;</p> <p>4.Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.</p> <p>Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante.</p> <p>en el caso de Fabricante ¿Favor detallar la documentación necesaria que debe ser presentada para dicha Acreditación.?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2024
Ver Adenda 3		

## Consulta 10 - REGISTRO DE MARCA

Consulta	Fecha de Consulta	31-07-2024
<p>En caso de que el oferente sea un Consorcio y que uno de los consorciados sea el titular de la marca, ¿debe ser éste quien presente la marca? de ser así, ¿esto debe incluirse como una de las responsabilidades y tareas del consorciado, titular de la marca, en la escritura de constitución? ¿es suficiente la copia simple o tiene que estar autenticada? En caso de ser un registro extranjero ¿precisa traducción y apostilla?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2024
<p>En el caso de que un oferente sea un consorcio y que uno de los consorciados sea el titular de la marca, el titular deberá presentar el registro de marca, así mismo podrá ser incluido como una de las responsabilidades en la escritura de constitución. Deberá presentar copia autenticada del registro de marca y en caso de que el documento no sea redactado en el idioma español, deberá contar con traducción oficial. Los documentos de origen extranjero podrán presentarse sin apostillado con el compromiso por parte del Oferente de su posterior presentación en caso de ser adjudicado para la firma del contrato, conforme lo establecido en la Adenda 4, punto 7 Idioma de la oferta.</p>		

## Consulta 11 - Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	31-07-2024
----------	-------------------	------------

En el caso que la oferta la presente un consorcio en formación y bajo tal figura no sea posible tramitar y obtener una garantía bancaria o póliza ¿quién debe presentar la garantía, ¿quién haya sido designado como gestor del consorcio? gracias

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2024
-----------	--------------------	------------

La garantía deberá ser presentada por el gestor designado por el consorcio en formación

## Consulta 12 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2024
----------	-------------------	------------

En el caso que el oferente sea un consorcio y uno de los consorciados sea el fabricante de los productos ¿es necesaria la autorización del fabricante, o simplemente se podría indicar, entre las responsabilidades y tareas de los consorciados, que uno de ellos es el fabricante?

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2024
-----------	--------------------	------------

En el caso de que un oferente sea un consorcio y que uno de los consorciados sea el titular de la marca, el titular deberá presentar el registro de marca, así mismo podrá ser incluido como una de las responsabilidades en la escritura de constitución.

## Consulta 13 - CÓMPUTO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2024
----------	-------------------	------------

Teniendo en cuenta que en el numeral "5. Plan de Entrega de los Bienes" del PBC se establecen FECHAS ESPECÍFICAS previstas para las entregas de los bienes adjudicados (Noviembre 2024, Febrero 2025, Noviembre 2025 y Febrero 2026) en coordinación con los INDICADORES DE CUMPLIMIENTO establecidos en el numeral "10. Indicadores de Cumplimiento" del PBC, considerando que en el PBC ni sus Adendas NO SE ESTABLECE UN PLAZO DE ENTREGA ESPECÍFICO y NO SE PREVÉ EL INICIO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO DE ENTREGA, solicitamos a la Convocante la aclaración e inclusión de un plazo y la fecha de inicio del cómputo, fundado en que se trata de una omisión sustancial que debe ser subsanada para la correcta ejecución del contrato en el caso de resultar adjudicado, en cuyo contexto el proveedor adjudicado (y la propia Convocante) deben contar con la definición del inicio del cómputo del plazo de entrega para preservar las obligaciones exigidas en la licitación.

Para tal efecto, solicitamos definir que el plazo de entrega sea computado desde la fecha de recepción de la ORDEN DE ENTREGA que será emitida desde la fecha de la firma del Contrato, fundado en la necesidad de contar con una previsibilidad sobre los plazos contractuales de entrega de los bienes, principalmente, con respecto a la PRIMERA ENTREGA que ya está prevista para el mes de Noviembre 2024. Al respecto, resulta insuficiente la simple indicación de los meses de entrega sin contar con un plazo específico de entrega de los bienes, situación que afectaría también a la Convocante al momento de evaluar una eventual aplicación de multas sin contar con un plazo específico para el inicio y fin del cronograma de entregas de la licitación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2024
-----------	--------------------	------------

Ver Adenda N° 4. La convocante definió un cronograma específico en el que se establecen los plazos máximos de entrega, así también que deberán ser en días hábiles de lunes a viernes, por lo que el proveedor podrá realizar la entrega de bienes hasta el último día hábil del mes establecido en el plan de entregas, a excepción de la primera entrega, cuyo plazo está definido a partir de la suscripción del contrato formalizado, pasando estos plazos establecidos, se computarán las multas.

## Consulta 14 - FORMULARIO / PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2024
----------	-------------------	------------

Teniendo en cuenta que la columna g) del "Formulario 8 - LISTA DE PRECIOS" lleva el título de "MONTO" y considerando que debería ser la columna de "MARCA" porque ya están identificados los datos de precio unitario y precio total en el mismo documento, solicitamos la corrección del nombre de la columna la planilla de lista de precios por "MARCA" o bien su eliminación, puesto que la información sobre la "MARCA" ya se encuentra consignada en la columna de "CARACTERÍSTICAS".

Cabe señalar que el documento de LISTA DE PRECIOS constituye un documento sustancial cuyo formato no puede ser modificado por el oferente, razón por la cual solicitamos la corrección por parte de la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2024
-----------	--------------------	------------

Los datos consignados en la lista de precios corresponde al formulario estandar de la DNCP. En cuanto a la columna MONTO, "Se indica que entre columnas cantidad y monto, al establecer la convocante el campo cantidad no se debe completar el campo monto por parte de los oferentes, solo cargar el precio unitario dando así de manera automática por fórmula el precio total" conforme a la respuesta de la DNCP al ticket de consulta 8480 de fecha 13/05/24